

CIRCULAR N° 004-2026-MDM-CE-OXI

PARA : Participantes interesados en el **PROCESO DE SELECCIÓN N.º 002-2026-MDM-CE-OXI – Primera Convocatoria**, para la contratación de la **Entidad Privada Supervisora** encargada de la supervisión de la inversión: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN VÍAS LOCALES DEL JR. SUCRE C-5 A C-7, JR. CIRO ALEGRÍA C-1 A C-3, JR. CIRCUNVALACIÓN CUMBAZA C-2 Y PROLONGACIÓN MATEO PUMACAHUA C-2 EN EL DISTRITO DE MORALES DE LA PROVINCIA DE SAN MARTÍN DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN", CON CUI N.º 2724821.

DE : Comité Especial conformado por Resolución de Alcaldía N°101-2026-MDM del 10 de julio del 2026

ASUNTO : **Comunica la modificación del calendario del proceso de selección Contenido en las Bases Administrativas.**

REFERENCIA : 1. Ley N.º 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado.
2. Reglamento de la Ley N.º 29230, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 038-2026-EF.

FECHA : Morales, 25 de agosto de 2026

El Comité Especial reconstituido mediante Resolución de Alcaldía N°101-2026-MDM del 10 de julio del 2026, en ejercicio de la facultad prevista en el numeral 1.3 "Circulares" de las Bases del Proceso de Selección N° 002-2026-MDM-CE-OXI – Primera Convocatoria, emite la presente Circular con la finalidad de comunicar a los participantes y al público en general la modificación del Calendario del Proceso de Selección correspondiente a la contratación de la Entidad Privada Supervisora de la siguiente inversión.

N°	Código Único de inversión	Nombre de la inversión
1	2724821	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN VÍAS LOCALES DEL JR. SUCRE C-5 A C-7, JR. CIRO ALEGRÍA C-1 A C-3, JR. CIRCUNVALACIÓN CUMBAZA C-2 Y PROLONGACIÓN MATEO PUMACAHUA C-2 EN EL DISTRITO DE MORALES DE LA PROVINCIA DE SAN MARTÍN DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

De conformidad con lo previsto en el numeral 1.3 "Circulares" de las Bases Integradas, el Comité Especial se encuentra facultado para emitir las circulares que resulten necesarias en el marco de la conducción del proceso de selección, las cuales forman parte integrante de las Bases.

En ese sentido, habiéndose presentado propuestas por dos postores y considerando la extensión y volumen de la documentación presentada, cuya revisión y evaluación integral requiere de un plazo adicional para efectuar una verificación diligente y objetiva conforme a los requisitos establecidos en las Bases Integradas, el Comité Especial considera necesario modificar el Calendario del Proceso de Selección. Ello, en ejercicio de la facultad prevista en el Anexo B de las Bases, conforme al cual el Comité Especial puede prorrogar, postergar o suspender las etapas del proceso de selección, reprogramándose, en el presente caso, la etapa de evaluación de las propuestas para el día 26 de agosto de 2026, a fin de garantizar su adecuada culminación.

La presente modificación tiene por finalidad garantizar una evaluación integral de la documentación presentada por ambos postores, asegurando la correcta verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos en las Bases Integradas y la adecuada conducción del proceso de selección.

En consecuencia, el Calendario del Proceso de Selección queda modificado conforme al siguiente detalle:

Etapas	Fecha	
Evaluación de Propuesta Económica y Propuesta Técnica	20/08/2026	26/08/2026
Resultados de la Evaluación de las Propuestas y Otorgamiento de Buena Pro	27/08/2026	
Consentimiento de la Buena Pro	28/08/2026	11/09/2026
Presentación de requisitos para perfeccionamiento del Contrato	14/09/2026	28/09/2026
Suscripción del Contrato de Supervisión	29/09/2026	01/10/2026

Las demás disposiciones contenidas en las Bases Integradas del Proceso de Selección se mantienen vigentes e inalterables.

Asimismo, para efectos de garantizar la transparencia y publicidad del procedimiento, la presente Circular será publicada en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Morales y en los demás medios que correspondan conforme a lo previsto en el Reglamento de la Ley N.º 29230.

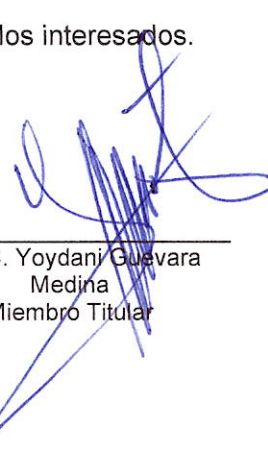
Sin otro particular, se comunica la presente para conocimiento de todos los interesados.



Ing. Agustín Rojas Guerra
Miembro Titular



Arq. José Gabriel Quevedo Ruiz
Miembro Titular



C.P.C. Yoydani Guevara
Medina
Miembro Titular